



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Once de Mayo de Dos Mil Veintitrés

Proceso	Verbal Responsabilidad Civil Contractual
Demandante(s)	Human Team S.A.S.
Demandado(s)	Zandor Capital S.A.
Radicado	05001 31 03 001 2015 00953 00
Decisión	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

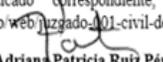
Cúmplase lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil que, mediante sentencia del 28 de noviembre de 2022, confirmó la sentencia proferida por el Tribunal Superior de Medellín Sala Civil, proferida el 7 de octubre de 2019, y que, a su vez, confirmó la sentencia proferida por este Despacho 15 de febrero de 2019.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

D